FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOSCódigo: MAGC –F03

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	**No. Plan de Adquisiciones**	PAA-2022
	Consecutivo	
Tipo de Presupuesto Asignado	Inversión	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyo en el Anual de Adquisiciones	Apoyo al Proyecto Juventud con Sentido en el Distrito de Barranquilla	
Código BPIN No.	2021080010026	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	Enero de 2022	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo :	Santiago Vásquez Valderrama	
Dependencia solicitante:	**Secretaría Distrital de Gestión Social**	
Tipo de Contrato:	Apoyo a la Gestión	**Otro:**

3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Decreto 1082 de 2015 SECCIÓN 2.SUBSECCIÓN 1. PLANEACIÓNArtículo 2.2.1.1.2.1.1.)	
3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación	**Justificación** El Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, erigido por medio del Acto Legislativo 01 de 1993 es una entidad territorial que tiene como visión servir de garante del acceso a los servicios públicos en condiciones de equidad, de la seguridad humana, responsable de la ejecución de obras para el desarrollo, que facilita la inversión privada para la generación de crecimiento económico y empleo, mediante un proceso participativo de sus ciudadanos. Además, la Constitución Política de la República de Colombia en sus artículos 44 y 45 da prevalencia a los derechos de los niños, adolescentes y juventud les garantiza el derecho a la protección y a la formación integral enuncia los derechos fundamentales de ellos, y reconoce que también gozarán de los demás derechos consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia. Así mismo, consagra que la familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger a los niños para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos. El Estado y la sociedad garantizan la participación de los jóvenes en los organismos públicos y privados que tengan a cargo la protección, educación y progreso de la juventud. En desarrollo de lo anterior, la Ley 1098 de 2006 tiene la finalidad de garantizar a los niños, a las niñas y a los adolescentes su pleno y armonioso desarrollo para que crezcan en el seno de la familia y de la comunidad, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión. Prevalecerá el reconocimiento a la igualdad y la dignidad humana, sin discriminación alguna.

	De conformidad con el artículo 69 del Decreto Acordal No. 0801 de 2020 son funciones de la Secretaría Distrital de Gestión Social, las siguientes: *FUNCIONES PRIMARIAS* • Formular, implementar y evaluar políticas públicas, estrategias, planes, programas y proyectos para la disminución de la brecha social en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, en el marco de las competencias legales asignadas y de conformidad con los lineamientos estratégicos de orden nacional y distrital. • Coordinar y articular con entidades públicas y privadas, la gestión intersectorial e Interinstitucional para la prevención, promoción, investigación, diagnóstico y ejecución de programas sociales dirigidos a los grupos poblacionales en situación de riesgo social en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, de conformidad con lo definido en el Plan de Desarrollo y demás normatividad vigente. *FUNCIONES SECUNDARIAS:* • Gestionar las políticas públicas sociales del Distrito de Barranquilla en coordinación con otros sectores, organismos o entidades, para los distintos grupos poblacionales (primera infancia, niñez, infancia y adolescencia, jóvenes, adultos mayores, familias, habitantes de calle, victimas; en especial de aquellos en mayor situación de pobreza y vulnerabilidad), liderando la ejecución de estrategias, planes, programas y proyectos que permitan su desarrollo, que coadyuven a mejorar las condiciones de vida y su entorno, garantizando el cumplimiento integral de sus derechos, de conformidad con la normatividad vigente. • Dirigir la ejecución de planes, programas y proyectos de restablecimiento, prevención, protección y promoción de derechos de las personas de: primera infancia, niñez, infancia y adolescencia, jóvenes, adultos mayores, familias, habitantes de calle, victimas; en especial de aquellos en mayor situación de pobreza y vulnerabilidad, de acuerdo con las disposiciones legales y normativas vigentes para el sector. • Gestionar la entrega de subsidios distritales y nacionales a la población vulnerable del Distrito de Barranquilla, garantizando el cumplimiento de los derechos de las personas que lo solicitan y con el cumplimiento de la normatividad vigente aplicable en cada caso. • Brindar asesoría y asistencia a las Alcaldías Locales, en los procesos de implementación, ejecución y seguimiento de las políticas, estrategias, programas, y proyectos sociales, de manera articulada con lo definido en el Plan de Desarrollo Distrital. • Generar acuerdos y sinergias con organismos y entidades del sector para la gestión en materia de desarrollo social del Distrito de Barranquilla, que permitan lograr mayor eficiencia y efectividad en la inversión de los recursos públicos, de manera articulada con los programas y proyectos definidos en el Plan de Desarrollo. • Desarrollar investigaciones sociales para la caracterización de los grupos poblacionales presentes en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, que conduzcan al conocimiento de su realidad, la identificación de sus necesidades y las estrategias a emplear para el restablecimiento de sus derechos, en el marco de los lineamientos del Plan de Desarrollo. **El Plan de Desarrollo Soy Barranquilla 2020-2023 Desde El Proyecto: Juventud Con Sentido** Busca Generar oportunidades de desarrollo personal y social a los jóvenes del distrito de Barranquilla, a través de acciones que promuevan el empoderamiento, la proyección y el esparcimiento de éstos, en un marco de garantía de derechos. Del mismo modo, promover la construcción del Tejido socio-organizacional de juventudes, como medio para dinamizar la participación de los jóvenes en sus distintos entornos de desarrollo. Se resalta que a final de cada anualidad se realizará una caracterización de la población beneficiada de manera diferencial, logrando así conocer los diferentes grupos poblacionales atendidos. La meta producto al 2023 es Atender anualmente a 800 jóvenes fortalecidos en el ámbito organizacional y de participación y a 4.000 jóvenes empoderados y con oportunidades. Con la ejecución del objeto contractual que aquí se plantea, se espera que al interior de la Secretaría Distrital de Gestión Social se adelanten las actividades administrativas en el Proyecto de Juventud Con

	Sentido en el Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla, garantizando de esta manera que se cumplan los programas y proyectos de la Secretaría Distrital de Gestión Social se lleven a cabo de una forma eficaz y en los tiempos establecidos. De conformidad con lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta que mediante certificación expedida por la Secretaria Distrital de Gestión Humana no existe personal en planta suficiente que adelanten las tareas aquí plasmadas, el Distrito de Barranquilla requiere contratar los servicios de un grupo de personas naturales para brindar apoyo en el Proyecto Juventud con Sentido en el Distrito de Barranquilla, garantizando de esta manera que se cumplan los programas y proyectos a cargo de la Secretaría Distrital de Gestión Social de una forma eficaz y en los tiempos establecidos.
3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN	
3.2.1. Objeto contractual:	Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión para el Proyecto Juventud con Sentido en el Distrito de Barranquilla.
3.2.2 Clasificación UNSPSC:	La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes: **ITEM** \| **Clasificación UNSPSC** \| **Clase** 1 \| 80111600 \| Servicios de personal temporal
3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual	Se requieren contratar los servicios de Apoyo a la gestión de un grupo de personas naturales para el logro del objeto misional de la Secretaría Distrital de Gestión Social en el Proyecto de Juventud Con Sentido en el Distrito de Barranquilla.
3.2.4 Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos para la Ejecución del Objeto Contractual.	No aplica.
3.2.5 Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto:	No aplica.
3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA	
3.3.1 Obligaciones del Contratista:	Obligaciones Generales: 1. Ejecutar el objeto contractual de acuerdo con el contenido de la propuesta presentada y en el plazo establecido. 2. Estar al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social durante la ejecución del objeto contractual. 3. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaria General del Distrito y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaria Distrital de Hacienda 4. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA. 5. Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep 6. Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato 7. Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales 8. Pagar los impuestos a que haya lugar. 9. Asistir a las reuniones presenciales o virtuales a las que sea convocado. 10. Comunicar cualquier circunstancia que altere o dificulte gravemente el desarrollo del proyecto. 11. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad. 12. Coordinar y acatar las sugerencias del Supervisor del contrato para el desarrollo del proyecto. 13. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato. 14. Presentar al supervisor el del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato. 15. Las demás que se establezcan en el contrato y en la propuesta presentada por el contratista.

<table>
<tr><td></td><td>16. Contar con las herramientas necesarias para la prestación de su servicio.
17. Responder y hacer uso de los bienes que le sean asignados para el desarrollo de sus obligaciones y hacer entrega de los mismos en el estado en que los recibió, salvo su deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor.
18. Efectuar el cargue de los documentos precontractuales a su cargo en la plataforma SECOP II.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS: Ver Cuadro Anexo.</td></tr>
<tr><td>3.3.2. Obligaciones del Distrito de Barranquilla:</td><td>EL DISTRITO se obliga para con EL CONTRATISTA a lo siguiente:

a) Obrar de buena fe en el desarrollo del Contrato.
b) Cancelar a EL CONTRATISTA en la forma y términos establecidos en el contrato.
c) Suministrar oportunamente la información que requiere EL CONTRATISTA para el cumplimento de sus obligaciones contractuales
d) Realizar la supervisión del contrato.</td></tr>
<tr><td>3.4 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.</td><td>De conformidad con el objeto a contratar y lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015 el contrato resultado del proceso que aquí se adelante se denominara: Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión. De conformidad con lo anterior, la modalidad de selección pertinente para contratar corresponde a contratación directa.</td></tr>
<tr><td>3.5 Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo</td><td>El valor estimado de la presente contratación es de TRESCIENTOS VEINTISEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/L ($ 326.884.757,00) y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el Estudio de Mercado.
<table>
<tr><th>Ítem</th><th>Capítulo/ Artículo</th><th>Descripción del Capítulo/Artículo</th><th>Dep</th><th>Tipo Fuente</th><th>Valor</th></tr>
<tr><td>1</td><td>4141103</td><td>414110301. Juventud con Sentido.</td><td>08</td><td>ICLD</td><td>$ 326.884.757,00</td></tr>
<tr><td colspan="5">TOTAL</td><td>$ 326.884.757,00</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>3.5.1 Certificado de disponibilidad Presupuestal</td><td>La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:
<table>
<tr><td>Número:</td><td>Ver Anexo</td></tr>
<tr><td>Valor:</td><td>$ 382.165.812</td></tr>
<tr><td>Autorizados por</td><td>Jefe de Oficina de Presupuesto.
Secretaria Distrital de Hacienda.</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>3.5.2 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial:</td><td>Las variables que se consideraron para calcular el presupuesto oficial de esta contratación son las siguientes: Análisis del sector.</td></tr>
<tr><td>3.5.3 Forma de Pago del Contrato</td><td>Ver Cuadro Anexo.</td></tr>
<tr><td colspan="2">3.6 . CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE</td></tr>
</table>

3.6.1 Requisitos Habilitantes. Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:		
3.6.1.1 3.6.1.1 Capacidad Jurídica	• Carta de presentación de la propuesta suscrita por el proponente. En la cual debe dejar constancia de su responsabilidad tributaria en cuanto al IVA y declaracion de no encontrarse incurso en inhabilidades e incompatabilidades. • Fotocopia de Cédula de Ciudadanía. • Fotocopia de la tarjeta o matrícula profesional, si aplica. • Registro único tributario – RUT expedido por DIAN Actualizado • Hoja de vida en el formato estipulado por el DAFP a través del SIGEP, con su aprobación de la Secretaría Distrital de Gestión Social. • Declaración juramentada de bienes y renta estipulado por el Departamento Administrativo de la Función Pública -DAFP a través del SIGEP • Certificaciones de los estudios cursados y aprobados. • Certificaciones de experiencia laboral. • Libreta militar en caso de hombres menores de 50 años, si aplica. • Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. • Certificado de no reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. • Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional. • Certificado de Medidas Correctivas expedido por la Policía Nacional. • Certificaciones del cumplimiento de las obligaciones con el sistema general de seguridad social integral. • Examen médico pre ocupacional. • Certificado Bancario. Nota: la información solicitada en el presente ítem debe ser cargada en el SECOP II, dentro de los tres días siguientes a la publicación del proceso.	
3.6.1.2 Experiencia	Ver Cuadro Anexo.	
3.6.1.3 Capacidad Financiera	No Aplica.	
3.6.1.4. Capacidad Organizacional	No Aplica.	
3.6.2. Factores de Evaluación	No Aplica.	
3.6.3 Reglas de desempate de Ofertas	No Aplica.	
3.7 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.	El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3.y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2.del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Ver Anexo A. Matriz de Riegos.	
3.8 Garantías:	En los presentes contratos no aplican las exigencias de garantías, en razón de su cuantía, de conformidad con lo estipulado en el inciso 5 del artículo 7, de la Ley 1150 de 2007, que taxativamente expresa que las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstitos, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al diez por ciento (10%) de la menor cuantía.	
3.9. Interventoría o Supervisión:	Nombre del funcionario:	Ver Cuadro Anexo
	Identificación del funcionario:	Ver Cuadro Anexo
	Cargo:	Ver Cuadro Anexo
	Dependencia:	**Secretaría Distrital de Gestión Social**
3.9.1 Necesidad de contar con Interventoría cuando los contratos superen la menor cuantía	No Aplica.	

3.10 Plazo de Ejecución del Contrato	Los futuros contratos tendrán un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2022, contado a partir de la fecha en que se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.
3.11 Liquidación del Contrato	Conforme al artículo 217 del Decreto 019 de 2012, no se requiere de liquidación en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. No obstante, si ocurre alguna situación de terminación anormal del contrato se procederá de conformidad con la Ley 1150 de 2007, a su terminación en los términos allí previstos.
3.12 Sometimiento a un acuerdo comercial.	No Aplica.
3.13 Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales	Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.
FIRMA:	
NOMBRE:	**SANTIAGO VASQUEZ VALDERRAMA**
CARGO:	**Secretario Distrital de Gestión Social**
Proyectó:	Samir E Barranco M. Abogado.

Anexo A. MATRIZ DE RIESGOS

El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y de los artículos 2.2.2.1.1.2, 2.2.1.1.1.6.1, 2.2.1.1.1.6.3, 2.2.1.2.5.2, numeral 2, del Decreto 1082 de 2015 y con base en la metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborada por Colombia Compra Eficiente, procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riegos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede Ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del Contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Especifico	Interno	Planeación	Financiero	Incumplimiento en el pago de los honorarios pactados	Desmotivación del contratista y por consiguiente se pueden presentar retrasos en el cumplimiento de los	1	2	3	a	Distrito	Monitorear las cuentas de cobro del contratista y establecer las posibles causas para el incumplimiento de los pagos	1	1	2	2	No	Supervisor del contrato	Con la presentación de la cuenta de cobro	Conforme al plazo establecido en	Verificación de cumplimiento de las cuentas de cobro	Mensual
2	Especifico	Interno	Planeación	operacionales	Incapacidad temporal o permanente del contratista	Incumplimiento del contrato y demoras en la obtención de las metas	1	2	3	e	Contratista	Establecer un plan de contingencia para que el contrato pueda ser cedido/suspendido/terminado – conforme particularidades	1	1	2	2	No	Supervisor del contrato	A partir del cumplimiento de los requisitos de	Conforme al plazo establecido en	Periódicas, verificar cumplimiento contractual	Mensual
3	Especifico	Interno	Planeación	Económicos	Incremento en contribuciones de entidades públicas	Desmotivación del contratista y por consiguiente se pueden presentar retrasos en el cumplimiento de los objetivos	1	1	2	c	Contratista	Comunicar al candidato y establecer que el contrato que se regulará conforme la legislación vigente en materia tributaria	1	1	2	2	No	Supervisor del contrato	Con la presentación de los estudios previos	Conforme al plazo establecido en	Revisión de la legislación en tributación	
4	Especifico	Interno	Planeación	Operacionales	Desistimiento o abandono del servicio contratado	Incumplimiento del contrato y demoras en la obtención de las metas	1	2	3	d	Contratista	Comunicar al jefe inmediato y notificar a la oficina jurídica y secretaría general para evaluar la pertinencia de dar inicio a	1	1	2	2	No	Supervisor del contrato	A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamient	Conforme al plazo establecido en el contrato	Periódicas, verificar cumplimiento contractual	Mensual

Fuente:http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

Prestación de Servicio Apoyo a la Gestión

Perfil	Obligaciones	Valor	Plazo	Forma de pago	Garantías	Supervisor
Titulo de bachiller. Experiencia Minima de 7 meses en entidades públicas o privadas.	1) Apoyar a los eventos que representan la Secretaria de Gestión Social en el Proyecto Juventud Con Sentido. 2) Tomar registro de asistencia en formato indicado y tener evidencia fotográfica sobre las actividades desarrolladas en los sectores intervenidos o eventos invitados. 3) Presentar informe de gestión mensual de las actividades realizadas en el Proyecto Juventud Con Sentido. con sus respectivos formatos. 4) Cumplir con las demás actividades inherentes al objeto del contrato, las relacionadas al programa y las que sean determinadas por el supervisor..	$ 17.600.000	Hasta el 31 de Diciembre de 2022	El Distrito de Barranquilla cancelará al contratista el valor del presente contrato, mediante un (1) primer pago al 28 de febrero de 2022 por valor de UN MILLON SEISCIENTOS MIL PESOS M/L ($ 1.600.000,00), nueve (9) pagos mensuales iguales por valor de UN MILLON SEISCIENTOS MIL PESOS M/L ($ 1.600.000,00) y un pago final al 31 de Diciembre de 2022 por valor de UN MILLON SEISCIENTOS MIL PESOS M/L ($ 1.600.000,00).El pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.	En el presente contrato no aplica la exigencia de garantías, en razón de su cuantía, de conformidad con lo estipulado en el inciso 5 del artículo 7, de la Ley 1150 de 2007, que taxativamente expresa que las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstitos, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al diez por ciento (10%) de la menor cuantía.	ROBERT JOSE BARRAZA ÁVILA C.C 8.780.170 ASESOR DE DESPACHO

Titulo de bachiller. Experiencia Minima de 10 meses en entidades públicas o privadas.	1. Facilitar el proceso de difusión de la información a los beneficiarios del Proyecto Juventud con Sentido. 2. Actuar como facilitador en las labores de suministro, recolección y envió de formularios propios de los procesos del Proyecto Juventud con Sentido. 3. Tramitar los reclamos, quejas y novedades de origen individual y/o comunitario, relacionados con el Proyecto Juventud con Sentido y velar para que se dé una respuesta oportuna y eficaz acompañada de los soportes que se requieran de conformidad con los lineamientos establecidos por el Proyecto Juventud con Sentido. 4. Brindar apoyo al equipo interdisciplinario del Proyecto Juventud con Sentido en las actividades que se desarrollan en el marco de su misionalidad. 5. Apoyar en el proceso de contratación de la Secretaría de Gestión Social. 6. Brindar apoyo en la ejecución de funciones del talento humano vinculado a la Secretaría de Gestión Social. 7. Apoyar en el uso de la plataforma SIGEP al talento humano vinculado a la Secretaría Distrital de Gestión Social.	$ 26.000.000	Hasta el 31 de Diciembre de 2022	El Distrito de Barranquilla cancelará al contratista el valor del presente contrato, mediante un (1) primer pago al 28 de febrero por valor de DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/L ($ 2.360.000,00), nueve (9) pagos mensuales iguales por valor de DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS M/L ($ 2.364.000,00) y un pago final al 31 de Diciembre de 2022 por valor de DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS M/L ($ 2.364.000,00).El pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.	En el presente contrato no aplica la exigencia de garantías, en razón de su cuantía, de conformidad con lo estipulado en el inciso 5 del artículo 7, de la Ley 1150 de 2007, que taxativamente expresa que las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstitos, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al diez por ciento (10%) de la menor cuantía.	RAUL ERNESTO PAEZ VASQUEZ C.C 3.746.109 PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Titulo de bachiller. Experiencia Minima de 11 meses en entidades públicas o privadas.	1.Brindar apoyo al equipo interdisciplinario del Proyecto Juventud con Sentido en las actividades que se desarrollan en el marco de su misionalidad. 2.Apoyo en la revisión y actualización de base de datos de beneficiarios del Proyecto Juventud con Sentido. 3.Facilitar el proceso de difusión de la información a los beneficiarios del Proyecto Juventud con Sentido. 4.Coordinar la transferencia y entrega de las devoluciones generadas. 5.Apoyar en el proceso de contratación de la Secretaría Distrital de Gestión Social. 6.Enlace para la gestión logística de los requerimientos en la Secretaría Distrital de Gestión Social (mobiliarios, papelería, mantenimientos, entre otros). 7.Solicitar y consolidar las tablas de retención documental de los proyectos de la SecretarÍa Distrital de Gestión Social.	$ 26.225.615	Hasta el 31 de Diciembre de 2022	El Distrito de Barranquilla cancelará al contratista el valor del presente contrato, mediante un (1) primer pago al 28 de febrero por valor de DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/L ($ 2.375.615,), nueve (9) pagos mensuales iguales por valor de DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS M/L ($ 2.385.000,00) y un pago final al 31 de Diciembre de 2022 por valor de DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS M/L ($ 2.385.000,00).El pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.	En el presente contrato no aplica la exigencia de garantías, en razón de su cuantía, de conformidad con lo estipulado en el inciso 5 del artículo 7, de la Ley 1150 de 2007, que taxativamente expresa que las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstitos, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al diez por ciento (10%) de la menor cuantía.	ROBERT JOSE BARRAZA ÁVILA C.C 8.780.170 ASESOR DE DESPACHO

Titulo de bachiller. Experiencia Minima de 11 meses en entidades públicas o privadas.	1) Apoyar a los eventos que representan la Secretaria de Gestión Social en el proyectos Juventud con Sentido. 2) Brindar información a los beneficiarios que llegan en busca de las diferentes ofertas del proyecto Juventud con Sentido. 3) Tomar registro de asistencia en formato indicado y tener evidencia fotográfica sobre las actividades desarrolladas en los sectores intervenidos o eventos invitados. 4) Realizar talleres teórico/practico de ejercicios metodológicos para el mejoramiento de la condición física y motriz de los diferentes beneficiarios en los sectores donde opera el proyecto Juventud con Sentido en los lugares indicados por el coordinador general o coordinador del componente 5) Apoyar en el seguimiento y ejecución de actividades segun el plan de trabajo 6) Presentar informe de gestión mensual de las actividades realizadas en el proyecto Juventud con Sentido con sus respectivos formatos. 7) Cumplir con las demás actividades inherentes al objeto del contrato, las relacionadas al proyecto Juventud con Sentido y las que sean determinadas por el supervisor."	$ 28.750.000	Hasta el 31 de Diciembre de 2022	El Distrito de Barranquilla cancelará al contratista el valor del presente contrato, mediante un (1) primer pago al 28 de febrero de 2022 por valor de DOS MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL PESOS M/L ($ 2.610.000,00), nueve (9) pagos mensuales iguales por valor de DOS MILLONES SEISCIENTOS CATORCE PESOS M/L ($ 2.614.000,00) y un pago final al 31 de Diciembre de 2022 por valor de DOS MILLONES SEISCIENTOS CATORCE PESOS M/L ($ 2.614.000,00).El pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.	En el presente contrato no aplica la exigencia de garantías, en razón de su cuantía, de conformidad con lo estipulado en el inciso 5 del artículo 7, de la Ley 1150 de 2007, que taxativamente expresa que las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstitos, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al diez por ciento (10%) de la menor cuantía.	LEILA MARGARITA YIDIOS CHAR C.C 45.563.247 ASESORA DE DESPACHO

Titulo de bachiller. Experiencia Minima de 14 meses en entidades públicas o privadas.	1. Brindar atención a los beneficiarios delProyecto Juventud con Sentido que llegan a buscar la oferta institucional. 2. Gestionar capacitaciones que se desarrollan en el Proyecto Juventud con Sentido. 3. Realizar convocatorias para que los beneficiarios de Proyecto Juventud con Sentido. se inscriban en los diferentes establecidos. 4. Realizar socialización de las capacitaciones talleres y otras actividades que se desarrollan en el Proyecto Juventud con Sentido. 5. Presentar informe de gestión mensual de las actividades realizadas en el Proyecto Juventud con Sentido. 6. Apoyo de eventos que representan la Secretaría Distrital de Gestión Social en todos sus programas. 7. Apoyar las actividades relacionadas con el procesamiento de la priorización de los documentos de los beneficiarios del Proyecto Juventud con Sentido.	$ 31.200.000	Hasta el 31 de Diciembre de 2022	El Distrito de Barranquilla cancelará al contratista el valor del presente contrato, mediante un (1) primer pago al 28 de febrero por valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/L ($ 2.830.000,00), nueve (9) pagos mensuales iguales por valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS M/L ($ 2.837.000,00) y un pago final al 31 de Diciembre de 2022 por valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS M/L ($ 2.837.000,00).El pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.	En el presente contrato no aplica la exigencia de garantías, en razón de su cuantía, de conformidad con lo estipulado en el inciso 5 del artículo 7, de la Ley 1150 de 2007, que taxativamente expresa que las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstitos, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al diez por ciento (10%) de la menor cuantía.	RAUL ERNESTO PAEZ VASQUEZ C.C 3.746.109 PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Titulo de bachiller. Experiencia Minima de 16 meses en entidades públicas o privadas.	1.Facilitar el proceso de difusión de la información a los beneficiarios del Proyecto Juventud con Sentido. 2.Tramitar los reclamos, quejas y novedades de origen individual y/o comunitario, relacionados con el programa adulto mayor y velar para que se dé una respuesta oportuna y eficaz acompañada de los soportes que se requieran de conformidad con los lineamientos establecidos por el Proyecto Juventud con Sentido. 3.Notificar PQRSD de entes de control y/u otros entes y acciones de tutelas de la Secretaría Distrital de Gestión Social a los funcionarios encargados. 4.Reportar al asesor jurídico, el estado de las PQRSD de la Secretaría Distrital de Gestión Social. 5.Organizar el archivo de las PQRSD allegadas a la Secretaría Distrital de Gestión Social de manera física o digital en la tabla de retención documental. 6.Realizar el archivo Formato FM301 Atención a PQRSD de acuerdo al Sistema Integral de Auditoria por parte de la Contraloría del período correspondiente. 7.Elaborar informe de PQRSD presentadas en la Secretaría Distrital de Gestión Social durante el mes. 8.Solicitar y realizar seguimiento de los planes de mejoramiento de las PQRSD presentadas durante el período.	$ 37.549.714	Hasta el 31 de Diciembre de 2022	El Distrito de Barranquilla cancelará al contratista el valor del presente contrato, mediante un (1) primer pago al 28 de febrero por valor de TRES MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS M/L ($ 3.409.714,00), nueve (9) pagos mensuales iguales por valor de TRES MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL PESOS M/L ($ 3.414.000,00) y un pago final al 31 de Diciembre de 2022 por valor de TRES MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL PESOS M/L ($ 3.414.000,00).El pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.	En el presente contrato no aplica la exigencia de garantías, en razón de su cuantía, de conformidad con lo estipulado en el inciso 5 del artículo 7, de la Ley 1150 de 2007, que taxativamente expresa que las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstitos, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al diez por ciento (10%) de la menor cuantía.	RAUL ERNESTO PAEZ VASQUEZ C.C 3.746.109 PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Titulo de bachiller. Experiencia Minima de 16 meses en entidades públicas o privadas.	1. Apoyar los procesos administrativos en el desarrollo del Proyecto Juventud con Sentido. 2. Suministrar información a los beneficiarios del Proyecto Juventud con Sentido y a la población en general de los trámites que ofrece el Distrito de Barranquilla para que puedan acceder a la oferta institucional. 3. Apoyar en la organización de las evidencias que se generen en cada actividad del Proyecto Juventud con Sentido. 4. Participar activamente en las actividades en las que sea convocado por la secretaría Distrital de Gestión Social. 5. Apoyar en el proceso de gestión documental del Proyecto Juventud con Sentido. 6. Apoyar la organización y realización de reuniones de Seguimiento del Proyecto Juventud con Sentido. 7. Apoyar en el levantamiento de información que requiera el Proyecto Juventud con Sentido. 8. Brindar asistencia en la revisión y actualización de bases de datos.	$ 37.549.714	Hasta el 31 de Diciembre de 2022	El Distrito de Barranquilla cancelará al contratista el valor del presente contrato, mediante un (1) primer pago al 28 de febrero por valor de TRES MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS M/L ($ 3.409.714,00), nueve (9) pagos mensuales iguales por valor de TRES MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL PESOS M/L ($ 3.414.000,00) y un pago final al 31 de Diciembre de 2022 por valor de TRES MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL PESOS M/L ($ 3.414.000,00).El pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.	En el presente contrato no aplica la exigencia de garantías, en razón de su cuantía, de conformidad con lo estipulado en el inciso 5 del artículo 7, de la Ley 1150 de 2007, que taxativamente expresa que las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstitos, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al diez por ciento (10%) de la menor cuantía.	LARA SOFIA GOMEZ JACOME C.C 1.140.869.329 ASESORA DE DESPACHO

Titulo de bachiller. Experiencia Minima de 16 meses en entidades públicas o privadas.	1.Brindar apoyo en la coordinación de los procesos orientados hacia la atención integral del Proyecto Juventud con Sentido. 2.Apoyar en lo que respecta a la revisión, análisis y ajuste de la formulación del Proyecto Juventud con Sentido. 3.Realizar reuniones y capacitaciones a los equipos asignados y realizar seguimiento a los compromisos resultante de estas. 4.Elaborar y mantener actualizada y completa la documentación, planes e informes de cada Proyecto Juventud con Sentido. 5.Brindar acompañamiento en la elaboración de la MGA de los proyectos de la Secretaría Distrital de Gestión Social. 6.Brindar apoyo técnico y administrativo en la elaboración de calendarios y planes de trabajo para la consecución y ejecución del Proyecto Juventud con Sentido. 7.Acudir a las actividades a las que sea convocado por parte de la Secretaría Distrital de Gestión Social. 8.Cumplir con las demás actividades inherentes al objeto del contrato y que sean determinadas por el supervisor.	$ 37.549.714	Hasta el 31 de Diciembre de 2022	El Distrito de Barranquilla cancelará al contratista el valor del presente contrato, mediante un (1) primer pago al 28 de febrero por valor de TRES MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS M/L ($ 3.409.714,00), nueve (9) pagos mensuales iguales por valor de TRES MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL PESOS M/L ($ 3.414.000,00) y un pago final al 31 de Diciembre de 2022 por valor de TRES MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL PESOS M/L ($ 3.414.000,00).El pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.	En el presente contrato no aplica la exigencia de garantías, en razón de su cuantía, de conformidad con lo estipulado en el inciso 5 del artículo 7, de la Ley 1150 de 2007, que taxativamente expresa que las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstitos, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al diez por ciento (10%) de la menor cuantía.	ROBERT JOSE BARRAZA ÁVILA C.C 8.780.170 ASESOR DE DESPACHO

Estudios de 9 Semestre Administración de Empresas. Experiencia Minima de 29 meses en entidades públicas o privadas.	1. Apoyar los procesos administrativos en el desarrollo del Proyecto Juventud con Sentido. 2. Suministrar información a los beneficiarios Proyecto Juventud con Sentido de los trámites que ofrece el Distrito de Barranquilla para que puedan acceder a la oferta institucional. 3. Apoyar en la organización de las evidencias que se generen en cada actividad del Proyecto Juventud con Sentido. 4. Participar activamente en las actividades en las que sea convocado por la Secretaría Distrital de Gestión Social. 5. Apoyar en el proceso de gestión documental del Proyecto Juventud con Sentido. 6. Apoyar la organización y realización de reuniones de Seguimiento del Proyecto Juventud con Sentido. 7. Apoyar en el levantamiento de información que requiera el Proyecto Juventud con Sentido. 8. Brindar asistencia en la revisión y actualización de bases de datos 9. Apoyar en el manejo del archivo físico, digital y base de datos dentro del marco del Proyecto Juventud con Sentido. 10. Apoyar los procesos logisticos de la Secretaría Distrital de Gestión Social 11. Apoyar el monitoreo de resultados.	$ 42.000.000	Hasta el 31 de Diciembre de 2022	El Distrito de Barranquilla cancelará al contratista el valor del presente contrato, mediante un (1) primer pago al 28 de febrero por valor de TRES MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL PESOS M/L ($ 3.810.000,00), nueve (9) pagos mensuales iguales por valor de TRES MILLONES OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS M/L ($ 3.819.000,00) y un pago final al 31 de Diciembre de 2022 por valor de TRES MILLONES OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS M/L ($ 3.819.000,00).El pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.	En el presente contrato no aplica la exigencia de garantías, en razón de su cuantía, de conformidad con lo estipulado en el inciso 5 del artículo 7, de la Ley 1150 de 2007, que taxativamente expresa que las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstitos, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al diez por ciento (10%) de la menor cuantía.	LARA SOFIA GOMEZ JACOME C.C 1.140.869.329 ASESORA DE DESPACHO

Estudios de 10 Semestre Administración Financiera. Experiencia Minima de 30 meses en entidades públicas o privadas.	1. Apoyar en el manejo del archivo físico, digital y base de datos dentro del marco del Proyecto Juventud con Sentido. 2 . Realizar visitas de seguimiento a la gestión realizada en los inmuebles localizados en el Distrito de Barranquilla en donde opera el Proyecyo Juventud con Sentido. 3. Visitar los Centros Itinerantes del proyecto Juventud con Sentido con el fin de hacer seguimiento a las actividades realizadas y si cumple con los requisitos mínimos de infraestructura. 4. Suministrar información a los beneficiarios de los trámites que ofrece el Distrito de Barranquilla para que puedan acceder a la oferta institucional. 5. Apoyar en el proceso de dotación del Juventud con Sentido. para su correcto funcionamiento. 6. Apoyar las gestiones adminitrativas en el Proyecto Juventud con Sentido. 7. Apoyar los procesos logisticos en el desarrollo del Proyecto. 8. Apoyar en el levantamiento de información que requiera el Proyecto. 9. Apoyar las actividades del proyecto en cualquiera de sus modalidades. 10 . Apoyar en el proceso de gestión documental del Proyecto. 11. Cumplir con las demás actividades inherentes al objeto del contrato, las relacionadas al programa y las que sean determinadas por el supervisor..	$ 42.460.000	Hasta el 31 de Diciembre de 2022	El Distrito de Barranquilla cancelará al contratista el valor del presente contrato, mediante un (1) primer pago al 28 de febrero por valor de TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/L ($ 3.860.000,00), nueve (9) pagos mensuales iguales por valor de TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/L ($ 3.860.000,00) y un pago final al 31 de Diciembre de 2022 por valor de TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/L ($ 3.860.000,00).El pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.	En el presente contrato no aplica la exigencia de garantías, en razón de su cuantía, de conformidad con lo estipulado en el inciso 5 del artículo 7, de la Ley 1150 de 2007, que taxativamente expresa que las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstitos, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al diez por ciento (10%) de la menor cuantía.	CAMILO ERNESTO RESTREPO GÓMEZ C.C 72.310.292 ASESOR DE DESPACHO
		$ 326.884.757				

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONTRATACIÓN DIRECTA

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL PROYECTO JUVENTUD CON SENTIDO EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA.

I. INTRODUCCIÓN

El Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, erigido por medio del Acto Legislativo 01 de 1993 es una entidad territorial que tiene como visión servir de garante del acceso a los servicios públicos en condiciones de equidad, de la seguridad humana, responsable de la ejecución de obras para el desarrollo, que facilita la inversión privada para la generación de crecimiento económico y empleo, mediante un proceso participativo de sus ciudadanos.

Además, la Constitución Política de la República de Colombia en sus artículos 44 y 45 da prevalencia a los derechos de los niños, adolescentes y juventud les garantiza el derecho a la protección y a la formación integral enuncia los derechos fundamentales de ellos, y reconoce que también gozarán de los demás derechos consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia. Así mismo, consagra que la familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger a los niños para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos.

El Estado y la sociedad garantizan la participación de los jóvenes en los organismos públicos y privados que tengan a cargo la protección, educación y progreso de la juventud.

En desarrollo de lo anterior, la Ley 1098 de 2006 tiene la finalidad de garantizar a los niños, a las niñas y a los adolescentes su pleno y armonioso desarrollo para que crezcan en el seno de la familia y de la comunidad, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión. Prevalecerá el reconocimiento a la igualdad y la dignidad humana, sin discriminación alguna.

De conformidad con el artículo 69 del Decreto Acordal No. 0801 de 2020 son funciones de la Secretaría Distrital de Gestión Social, las siguientes:

FUNCIONES PRIMARIAS:

1. Formular, implementar y evaluar políticas públicas, estrategias, planes, programas y proyectos para la disminución de la brecha social en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, en el marco de las competencias legales asignadas y de conformidad con los lineamientos estratégicos de orden nacional y distrital.
2. Coordinar y articular con entidades públicas y privadas, la gestión intersectorial e Interinstitucional para la prevención, promoción, investigación, diagnóstico y ejecución de programas sociales dirigidos a los grupos poblacionales en situación de riesgo social en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, de conformidad con lo definido en el Plan de Desarrollo y demás normatividad vigente.

FUNCIONES SECUNDARIAS:

1. Gestionar las políticas públicas sociales del Distrito de Barranquilla en coordinación con otros sectores, organismos o entidades, para los distintos grupos poblacionales (primera infancia, niñez, infancia y adolescencia, jóvenes, adultos mayores, familias, habitantes de calle, victimas; en especial de aquellos en mayor situación de pobreza y vulnerabilidad), liderando la ejecución de estrategias, planes, programas y proyectos que permitan su desarrollo, que coadyuven a mejorar las condiciones de vida y su entorno, garantizando el cumplimiento integral de sus derechos, de conformidad con la normatividad vigente.
2. Dirigir la ejecución de planes, programas y proyectos de restablecimiento, prevención, protección y promoción de derechos de las personas de: primera infancia, niñez, infancia y adolescencia, jóvenes, adultos

mayores, familias, habitantes de calle, victimas; en especial de aquellos en mayor situación de pobreza y vulnerabilidad, de acuerdo con las disposiciones legales y normativas vigentes para el sector.

3. Gestionar la entrega de subsidios distritales y nacionales a la población vulnerable del Distrito de Barranquilla, garantizando el cumplimiento de los derechos de las personas que lo solicitan y con el cumplimiento de la normatividad vigente aplicable en cada caso.
4. Brindar asesoría y asistencia a las Alcaldías Locales, en los procesos de implementación, ejecución y seguimiento de las políticas, estrategias, programas, y proyectos sociales, de manera articulada con lo definido en el Plan de Desarrollo Distrital.
5. Generar acuerdos y sinergias con organismos y entidades del sector para la gestión en materia de desarrollo social del Distrito de Barranquilla, que permitan lograr mayor eficiencia y efectividad en la inversión de los recursos públicos, de manera articulada con los programas y proyectos definidos en el Plan de Desarrollo.
6. Desarrollar investigaciones sociales para la caracterización de los grupos poblacionales presentes en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, que conduzcan al conocimiento de su realidad, la identificación de sus necesidades y las estrategias a emplear para el restablecimiento de sus derechos, en el marco de los lineamientos del Plan de Desarrollo.

El Plan de Desarrollo Soy Barranquilla 2020-2023 Desde El Proyecto: Juventud Con Sentido Busca Generar oportunidades de desarrollo personal y social a los jóvenes del distrito de Barranquilla, a través de acciones que promuevan el empoderamiento, la proyección y el esparcimiento de éstos, en un marco de garantía de derechos. Del mismo modo, promover la construcción del Tejido socio-organizacional de juventudes, como medio para dinamizar la participación de los jóvenes en sus distintos entornos de desarrollo. Se resalta que a final de cada anualidad se realizará una caracterización de la población beneficiada de manera diferencial, logrando así conocer los diferentes grupos poblacionales atendidos.

La meta producto al 2023 es Atender anualmente a 800 jóvenes fortalecidos en el ámbito organizacional y de participación y a 4.000 jóvenes empoderados y con oportunidades.

Con la ejecución del objeto contractual que aquí se plantea, se espera que al interior de la Secretaría Distrital de Gestión Social se adelanten las actividades administrativas en el Proyecto de Juventud Con Sentido en el Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla, garantizando de esta manera que se cumplan los programas y proyectos de la Secretaría Distrital de Gestión Social se lleven a cabo de una forma eficaz y en los tiempos establecidos.

De conformidad con lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta que mediante certificación expedida por la Secretaria Distrital de Gestión Humana se deja constancia que no existe personal en planta suficiente que adelanten las tareas aquí plasmadas, el Distrito de Barranquilla requiere contratar los servicios de un grupo de personas naturales para brindar apoyo en el Proyecto Juventud con Sentido en el Distrito de Barranquilla, garantizando de esta manera que se cumplan los programas y proyectos a cargo de la Secretaría Distrital de Gestión Social de una forma eficaz y en los tiempos establecidos.

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

ITEM	Clasificación UNSPSC	Producto
1	80111600	Servicios de personal temporal

II. ANÁLISIS DE MERCADO

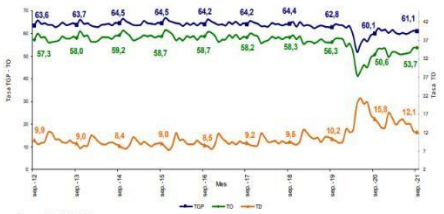
FUENTE: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_sep_21.pdf

INFORMACIÓN DEL MES Y RAMA DE ACTIVIDAD

- Total, nacional

Para el mes de septiembre de 2021, la tasa de desempleo fue 12,1%, lo que representó una reducción de 3,7 puntos porcentuales comparado con el mismo mes del 2020 (15,8%). La tasa global de participación se ubicó en 61,1%, en el mismo periodo del 2020 fue 60,1%. Finalmente, la tasa de ocupación se ubicó en 53,7%, lo que representó un aumento de 3,1 puntos porcentuales comparado con septiembre de 2020 (50,6%).

Gráfico 2. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total nacional
Septiembre (2012– 2021)



Fuente: DANE, GEIH.

- Ramas de actividad

En el período de estudio, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 21.729 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Comercio y reparación de vehículos; Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos y Alojamiento y servicios de comida con 1,8, 1,2 y 1,2 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad^
Total nacional
Septiembre (2021/2020)

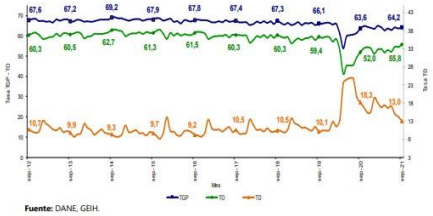
Rama de actividad	Total Nacional				
	Septiembre 2021	Septiembre 2020	Distribución %	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	21.729	20.232	100,0	1.497	
Comercio y reparación de vehículos	4.272	3.913	19,7	359	**1,8**
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.451	1.216	6,7	235	**1,2**
Alojamiento y servicios de comida	1.583	1.349	7,3	235	**1,2**
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.420	2.194	11,1	226	**1,1**
Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios	1.951	1.741	9,0	210	**1,0**
Industria manufacturera	2.323	2.210	10,7	113	**0,6**
Transporte y almacenamiento	1.559	1.448	7,2	111	**0,5**
Construcción	1.564	1.507	7,2	58	**0,3**
Información y comunicaciones	346	303	1,6	43	**0,2**
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^.^	447	429	2,1	18	**0,1**
Actividades financieras y de seguros	296	280	1,4	17	**0,1**
Actividades inmobiliarias	263	261	1,2	2	**0,0**
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.254	3.379	15,0	-125	**-0,6**

Fuente: DANE, GEIH.
^Por aproximación de decimales, la suma de las proporciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
p.p. Puntos porcentuales.
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^.^ incluye la rama de Explotación de minas y canteras.
Nota: La distribución porcentual de la población ocupada puede diferir del 100% por la no inclusión de la categoría "No informa".
Nota: Poblaciones en miles.

- Total 13 ciudades y áreas metropolitanas

La tasa de desempleo nacional del trimestre julio - septiembre 2021 fue 12,9%, lo que representó una disminución de 4,6 puntos porcentuales respecto al trimestre julio - septiembre 2020 (17,5%). La tasa global de participación fue 60,9%, lo que significó un aumento de 2,3 puntos porcentuales respecto al mismo periodo de 2020 (58,6%). Finalmente, la tasa de ocupación se ubicó en 53,0%, presentando un aumento de 4,6 puntos porcentuales frente al mismo trimestre de 2020 (48,4%).

Gráfico 3. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Septiembre (2012 – 2021)



Fuente: DANE, GEIH.

- Ramas de actividad

En septiembre de 2021, el número de personas ocupadas en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 10.584 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Comercio y reparación de vehículos; Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras

actividades de servicios y Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana con 2,1, 1,5 y 1,1 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad^
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Septiembre (2021/2020)

Rama de actividad	Total 13 ciudades y A.M.				
	Septiembre 2021	Septiembre 2020	Distribución %	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	10.584	9.724	100,0	860	
Comercio y reparación de vehículos	2.335	2.130	22,1	204	**2,1**
Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios	1.057	909	10,0	148	**1,5**
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	1.361	1.254	12,9	107	**1,1**
Construcción	789	696	7,5	93	**1,0**
Alojamiento y servicios de comida	757	665	7,2	92	**0,9**
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	986	896	9,3	90	**0,9**
Otras ramas*	271	227	2,6	43	**0,4**
Industria manufacturera	1.509	1.475	14,3	34	**0,4**
Actividades financieras y de seguros	235	208	2,2	27	**0,3**
Información y comunicaciones	252	227	2,4	25	**0,3**
Transporte y almacenamiento	824	819	7,8	5	**0,1**
Actividades inmobiliarias	209	216	2,0	-7	**-0,1**

Fuente: DANE, GEIH.
^Por aproximación de decimales, la suma de las proporciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
p.p: Puntos porcentuales.
Otras ramas*: Agricultura, pesca, ganadería, caza y silvicultura; Explotación de minas y canteras; Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos.
Nota: La distribución porcentual de la población ocupada puede diferir del 100% por la no inclusión de la categoría "No informa".
Nota: Poblaciones en miles.

FUENTE: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol_ems_septiembre_21.pdf

- ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS)

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total Nacional
Septiembre 2021ᵖ



Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional

La Encuesta Mensual de Servicios es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo.

VARIACIÓN ANUAL DE LOS INGRESOS NOMINALES Y CONTRIBUCIÓN POR TIPO DE INGRESOS, SEGÚN SUBSECTOR DE SERVICIOS (SEPTIEMBRE 2021 / SEPTEMBRE 2020)
En septiembre de 2021, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con septiembre de 2020.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Agosto 2021ᵖ / agosto 2020

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	5,1	1,6	1,1	2,4	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	4,6	-1,2	7,5	-1,8	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	11,6	4,1	4,0	3,5	--
J	División 58	Actividades de edición	-5,8	-7,2	0,9	0,5	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-11,8	-9,3	-11,1	8,6	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	5,5	-0,5	0,3	5,7	--
J	División 61	Telecomunicaciones	9,6	5,1	3,0	1,6	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	14,6	12,8	1,1	0,7	--
LN	Sección L, División 68, Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	4,6	2,4	1,4	0,8	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	9,1	0,9	7,7	0,4	--
M	Clase 7310	Publicidad	2,0	1,3	-0,4	1,0	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	7,0	-0,2	-0,9	0,3	7,8
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	10,6	4,8	6,1	-0,3	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	-0,5	-6,6	4,0	2,1	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	4,8	-0,7	4,8	0,3	0,5
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	8,2	2,1	4,9	1,2	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,4	1,0	2,3	3,1	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	9,7	0,5	6,7	2,5	--

Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854 .
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

VARIACIÓN ANUAL DEL PERSONAL OCUPADO TOTAL Y CONTRIBUCIÓN POR TIPO DE CONTRATACIÓN, SEGÚN SUBSECTOR DE SERVICIOS (SEPTIEMBRE 2021 / SEPTEMBRE 2020)

En septiembre de 2021, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con agosto de 2020.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Septiembre 2021p / septiembre 2020

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de mercancía	Otros ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	50,4	47,8	0,2	2,4
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	10,2	9,3	0,0	0,9
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	62,0	61,0	0,7	0,4
J	División 58	Actividades de edición	30,4	32,1	-3,1	1,4
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	540,1	401,7	87,3	51,1
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	30,4	28,4	0,0	2,0
J	División 61	Telecomunicaciones	12,4	7,3	5,1	0,0
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	11,4	14,9	-3,7	0,2
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	22,2	20,7	1,0	0,5
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	22,8	20,9	1,8	0,1
M	Clase 7310	Publicidad	24,5	24,4	0,2	-0,1
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	15,8	16,0	0,0	-0,2
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	11,1	11,3	0,0	-0,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	22,8	21,7	0,1	0,9
P	Grupo 854	Educación superior privada	13,4	11,5	0,1	1,8
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	18,2	18,1	0,0	0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	14,3	13,5	0,6	0,2
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	39,5	37,0	0,0	2,5

Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

VARIACIÓN ANUAL DE LOS SALARIOS Y CONTRIBUCIÓN POR TIPO DE CONTRATACIÓN, SEGÚN SUBSECTOR DE SERVICIOS (SEPTIEMBRE 2021 / SEPTIEMBRE 2020)

En septiembre de 2021, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con agosto de 2020.[1]

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Septiembre 2021p / septiembre 2020

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	8,9	6,0	2,9	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	4,8	-2,1	6,8	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	14,8	7,8	7,0	--
J	División 58	Actividades de edición	4,9	3,7	1,3	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	131,3	102,3	29,0	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	10,8	9,4	1,4	--
J	División 61	Telecomunicaciones	2,1	1,3	0,9	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	12,2	12,6	-0,4	--
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	8,3	6,9	1,4	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	4,9	-0,5	5,4	--
M	Clase 7310	Publicidad	10,6	6,6	4,0	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	6,1	0,6	-1,4	6,8
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	7,3	5,5	1,8	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	6,2	1,9	4,3	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	1,7	-1,2	1,8	1,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	3,6	0,4	3,2	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,6	6,2	1,3	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	16,5	9,6	6,9	--

Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854 .
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

III. TÉCNICO

El objeto para la presente contratación es LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL PROYECTO JUVENTUD CON SENTIDO EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA.

Se requieren contratar los servicios de Apoyo a la gestión de un grupo de personas naturales para el logro del objeto misional de la Secretaría Distrital de Gestión Social en el Proyecto de Juventud Con Sentido en el Distrito de Barranquilla.

A continuación, se detalla los perfiles, las obligaciones específicas y el valor del contrato:

PERFILES Y EXPERIEINCIA	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	VALOR DE CADA CONTRATO
Título de bachiller con Experiencia Mínima de siete (07) meses en	1. Apoyar a los eventos que representan la Secretaria de Gestión Social en el Proyecto Juventud Con Sentido. 2. Tomar registro de asistencia en formato indicado y tener evidencia fotográfica sobre las actividades desarrolladas en los sectores intervenidos o eventos invitados.	$17.600.000

entidades públicas o privadas.	3. Presentar informe de gestión mensual de las actividades realizadas en el Proyecto Juventud Con Sentido. con sus respectivos formatos. 4. Cumplir con las demás actividades inherentes al objeto del contrato, las relacionadas al programa y las que sean determinadas por el supervisor.	
Título de bachiller con Experiencia Mínima de diez (10) meses en entidades públicas o privadas.	1. Facilitar el proceso de difusión de la información a los beneficiarios del Proyecto Juventud con Sentido. 2. Actuar como facilitador en las labores de suministro, recolección y envió de formularios propios de los procesos del Proyecto Juventud con Sentido. 3. Tramitar los reclamos, quejas y novedades de origen individual y/o comunitario, relacionados con el Proyecto Juventud con Sentido y velar para que se dé una respuesta oportuna y eficaz acompañada de los soportes que se requieran de conformidad con los lineamientos establecidos por el Proyecto Juventud con Sentido. 4. Brindar apoyo al equipo interdisciplinario del Proyecto Juventud con Sentido en las actividades que se desarrollan en el marco de su misionalidad. 5. Apoyar en el proceso de contratación de la Secretaría de Gestión Social. 6. Brindar apoyo en la ejecución de funciones del talento humano vinculado a la Secretaría de Gestión Social. 7. Apoyar en el uso de la plataforma SIGEP al talento humano vinculado a la Secretaría Distrital de Gestión Social.	$26.000.000
Título de bachiller con Experiencia Mínima de once (11) meses en entidades públicas o privadas.	1. Brindar apoyo al equipo interdisciplinario del Proyecto Juventud con Sentido en las actividades que se desarrollan en el marco de su misionalidad. 2. Apoyo en la revisión y actualización de base de datos de beneficiarios del Proyecto Juventud con Sentido. 3. Facilitar el proceso de difusión de la información a los beneficiarios del Proyecto Juventud con Sentido. 4. Coordinar la transferencia y entrega de las devoluciones generadas. 5. Apoyar en el proceso de contratación de la Secretaría Distrital de Gestión Social. 6. Enlace para la gestión logística de los requerimientos en la Secretaría Distrital de Gestión Social (mobiliarios, papelería, mantenimientos, entre otros). 7. Solicitar y consolidar las tablas de retención documental de los proyectos de la Secretaría Distrital de Gestión Social	$26.225.615
Título de bachiller con Experiencia Mínima de once (11) meses en entidades públicas o privadas.	1. Apoyar a los eventos que representan la Secretaria de Gestión Social en el proyecto Juventud con Sentido. 2. Brindar información a los beneficiarios que llegan en busca de las diferentes ofertas del proyecto Juventud con Sentido. 3. Tomar registro de asistencia en formato indicado y tener evidencia fotográfica sobre las actividades desarrolladas en los sectores intervenidos o eventos invitados. 4. Realizar talleres teóricos/practico de ejercicios metodológicos para el mejoramiento de la condición física y motriz de los diferentes beneficiarios en los sectores donde opera el proyecto Juventud con Sentido en los lugares indicados por el coordinador general o coordinador del componente 5. Apoyar en el seguimiento y ejecución de actividades según el plan de trabajo 6. Presentar informe de gestión mensual de las actividades realizadas en el proyecto Juventud con Sentido con sus respectivos formatos. 7. Cumplir con las demás actividades inherentes al objeto del contrato, las relacionadas al proyecto Juventud con Sentido y las que sean determinadas por el supervisor."	$28.750.000
Título de bachiller con Experiencia Mínima de catorce (14) meses en entidades públicas o privadas.	1. Brindar atención a los beneficiarios del Proyecto Juventud con Sentido que llegan a buscar la oferta institucional. 2. Gestionar capacitaciones que se desarrollan en el Proyecto Juventud con Sentido. 3. Realizar convocatorias para que los beneficiarios de Proyecto Juventud con Sentido. se inscriban en los diferentes establecidos. 4. Realizar socialización de las capacitaciones talleres y otras actividades que se desarrollan en el Proyecto Juventud con Sentido. 5. Presentar informe de gestión mensual de las actividades realizadas en el Proyecto Juventud con Sentido. 6. Apoyo de eventos que representan la Secretaría Distrital de Gestión Social en todos sus programas. 7. Apoyar las actividades relacionadas con el procesamiento de la priorización de los documentos de los beneficiarios del Proyecto Juventud con Sentido.	$31.200.000
Título de bachiller con Experiencia Mínima de dieciséis (16) meses en	1. Facilitar el proceso de difusión de la información a los beneficiarios del Proyecto Juventud con Sentido. 2. Tramitar los reclamos, quejas y novedades de origen individual y/o comunitario, relacionados con el programa adulto mayor y velar para que se dé una respuesta	$37.549.714

entidades públicas o privadas.	oportuna y eficaz acompañada de los soportes que se requieran de conformidad con los lineamientos establecidos por el Proyecto Juventud con Sentido. 3. Notificar PQRSD de entes de control y/u otros entes y acciones de tutelas de la Secretaría Distrital de Gestión Social a los funcionarios encargados. 4. Reportar al asesor jurídico, el estado de las PQRSD de la Secretaría Distrital de Gestión Social. 5. Organizar el archivo de las PQRSD allegadas a la Secretaría Distrital de Gestión Social de manera física o digital en la tabla de retención documental. 6. Realizar el archivo Formato FM301 Atención a PQRSD de acuerdo al Sistema Integral de Auditoria por parte de la Contraloría del período correspondiente. 7. Elaborar informe de PQRSD presentadas en la Secretaría Distrital de Gestión Social durante el mes. 8. Solicitar y realizar seguimiento de los planes de mejoramiento de las PQRSD presentadas durante el período.	
Título de bachiller con Experiencia Mínima de dieciséis (16) meses en entidades públicas o privadas.	1. Apoyar los procesos administrativos en el desarrollo del Proyecto Juventud con Sentido. 2. Suministrar información a los beneficiarios del Proyecto Juventud con Sentido y a la población en general de los trámites que ofrece el Distrito de Barranquilla para que puedan acceder a la oferta institucional. 3. Apoyar en la organización de las evidencias que se generen en cada actividad del Proyecto Juventud con Sentido. 4. Participar activamente en las actividades en las que sea convocado por la secretaría Distrital de Gestión Social. 5. Apoyar en el proceso de gestión documental del Proyecto Juventud con Sentido. 6. Apoyar la organización y realización de reuniones de Seguimiento del Proyecto Juventud con Sentido. 7. Apoyar en el levantamiento de información que requiera el Proyecto Juventud con Sentido. 8. Brindar asistencia en la revisión y actualización de bases de datos.	$37.549.714
Título de bachiller con Experiencia Mínima de dieciséis (16) meses en entidades públicas o privadas.	1. Brindar apoyo en la coordinación de los procesos orientados hacia la atención integral del Proyecto Juventud con Sentido. 2. Apoyar en lo que respecta a la revisión, análisis y ajuste de la formulación del Proyecto Juventud con Sentido. 3. Realizar reuniones y capacitaciones a los equipos asignados y realizar seguimiento a los compromisos resultante de estas. 4. Elaborar y mantener actualizada y completa la documentación, planes e informes de cada Proyecto Juventud con Sentido. 5. Brindar acompañamiento en la elaboración de la MGA de los proyectos de la Secretaría Distrital de Gestión Social. 6. Brindar apoyo técnico y administrativo en la elaboración de calendarios y planes de trabajo para la consecución y ejecución del Proyecto Juventud con Sentido. 7. Acudir a las actividades a las que sea convocado por parte de la Secretaría Distrital de Gestión Social. 8. Cumplir con las demás actividades inherentes al objeto del contrato y que sean determinadas por el supervisor.	$37.549.714
Estudios de 9 Semestre en Administración de Empresas. Con Experiencia Mínima de veintinueve (29) meses en entidades públicas o privadas.	1. Apoyar los procesos administrativos en el desarrollo del Proyecto Juventud con Sentido. 2. Suministrar información a los beneficiarios Proyecto Juventud con Sentido de los trámites que ofrece el Distrito de Barranquilla para que puedan acceder a la oferta institucional. 3. Apoyar en la organización de las evidencias que se generen en cada actividad del Proyecto Juventud con Sentido. 4. Participar activamente en las actividades en las que sea convocado por la Secretaría Distrital de Gestión Social. 5. Apoyar en el proceso de gestión documental del Proyecto Juventud con Sentido. 6. Apoyar la organización y realización de reuniones de Seguimiento del Proyecto Juventud con Sentido. 7. Apoyar en el levantamiento de información que requiera el Proyecto Juventud con Sentido. 8. Brindar asistencia en la revisión y actualización de bases de datos 9. Apoyar en el manejo del archivo físico, digital y base de datos dentro del marco del Proyecto Juventud con Sentido. 10. Apoyar los procesos logisticos de la Secretaría Distrital de Gestión Social 11. Apoyar el monitoreo de resultados.	$42.000.000

Estudios de 10 Semestre en Administración financiera. Con Experiencia Mínima de treinta (30) meses en entidades públicas o privadas.	1. Apoyar en el manejo del archivo físico, digital y base de datos dentro del marco del Proyecto Juventud con Sentido. 2. Realizar visitas de seguimiento a la gestión realizada en los inmuebles localizados en el Distrito de Barranquilla en donde opera el Proyecto Juventud con Sentido. 3. Visitar los Centros Itinerantes del proyecto Juventud con Sentido con el fin de hacer seguimiento a las actividades realizadas y si cumple con los requisitos mínimos de infraestructura. 4. Suministrar información a los beneficiarios de los trámites que ofrece el Distrito de Barranquilla para que puedan acceder a la oferta institucional. Apoyar en el proceso de dotación del Juventud con Sentido. para su correcto funcionamiento. 5. Apoyar las gestiones administrativas en el Proyecto Juventud con Sentido. 6. Apoyar los procesos logísticos en el desarrollo del Proyecto. 7. Apoyar en el levantamiento de información que requiera el Proyecto. 8. Apoyar las actividades del proyecto en cualquiera de sus modalidades. 9. Apoyar en el proceso de gestión documental del Proyecto. 10. Cumplir con las demás actividades inherentes al objeto del contrato, las relacionadas al programa y las que sean determinadas por el supervisor.	$42.460.000

IV. ANÁLISIS ECONÓMICO

El valor total estimado de la presente contratación es de: TRESCIENTOS VEINTISEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/L ($ 326.884.757,00) incluido el I.V.A. y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato desglosados de la siguiente manera.

Los futuros contratos tendrán un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

La modalidad implantada para el presente proceso es el de contratación directa, conforme a lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 articulo 2.2.1.2.1.4.4., SUBSESCCIÓN 4 y a lo señalado en el articulo 92 de la Ley 1474 de 2011

Con base en el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011 las entidades públicas pueden celebrar contratos interadministrativos siempre que las obligaciones derivadas de este tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos.

El literal c) del numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, establece: “4. Contratación directa. La modalidad de selección de contratación directa solamente procederá en los siguientes casos…c) Contratos interadministrativos, siempre que las obligaciones derivadas del mismo tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos…”

El articulo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015, establece: “Articulo 2.2.1.2.1.4.4. Contratos o convenios interadministrativos. La modalidad de selección para la contratación ente Entidades Estatales es la contratación directa; y, en consecuencia, le es aplicable lo establecido en el articulo 2.2.1.2.1.4.1. del presente decreto.”

Para constancia se firma en el mes de enero de 2022.

Código asignado: **6485**

JOSE ROMERO ORTEGA
Profesional Universitario
Secretaría General del Distrito
G.M

Barraquilla D.E.I.P, Enero de 2022.

Doctora
MARIA MONICA HERNANDEZ UCROS
Secretaria General del Distrito
Alcaldía Distrital de Barranquilla

Asunto: Evaluación de la propuesta.

Cordial Saludo,

Por medio de la presente, remito a usted la propuesta presentada por **Luz Mery Gil Meza,** identificado (a) con cedula de ciudadanía No. **1103950316,** para la **Prestación de Servicios de apoyo para el Proyecto Juventud con Sentido en el Distrito de Barranquilla.".**

La referida propuesta ha sido revisada por la Secretaría Distrital de Gestión Social y la misma se ajusta a las exigencias contempladas en el Estudio Previo y a los requerimientos de esta Oficina de manera que es procedente la suscripción del contrato con **Luz Mery Gil Meza,** por valor de **TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS M/L ($ 37.549.714).**

Así mismo, se deja constancia que se ha revisado la documentación aportada y que esta persona no se encuentra incursa en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de interés y demás prohibiciones consagradas en la ley para contratar.

Agradecemos su atención y estaremos prestos a facilitar la información adicional que requieran para la gestión contractual.

Atentamente,

SANTIAGO VASQUEZ VALDERRAMA
SECRETARIO DISTRITAL DE GESTIÓN SOCIAL
ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA

Proyectó: Samir E Barranco M. Abogado

LA SECRETARIA DISTRITAL DE GESTION HUMANA DE LA ALCALDIA DE BARRANQUILLA

CERTIFICA

Que revisada la planta global de cargos correspondiente a la Administración Central Distrital, se pudo constatar que a la fecha no existe el recurso humano suficiente para realizar las siguientes actividades:

Prestación de servicios de apoyo a la gestión para el proyecto juventud con sentido en el Distrito de Barranquilla.

Se expide la presente certificación el 13 de diciembre de 2021.

Cordialmente,

BLEYDIS GISELLE TORRECILLA LEÓN
Secretario de Despacho
Secretaría Distrital de Gestión Humana

SDGH0262-2022

Proyectó: Njimenez

DNP Departamento Nacional de Planeación

FICHA RESUMEN
SISTEMA UNIFICADO DE INVERSIONES Y FINANZAS PUBLICAS - SUIFP

CODIGO BPIN 2021080010026

PROYECTO Apoyo al Proyecto Juventud con Sentido en el Distrito de Barranquilla

INFORMACIÓN BÁSICA DEL PROYECTO ACTUAL: 1/18/2021

Entidad	08001-BARRANQUILLA	Recursos Para	EJECUCION
Sector	INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	Valor Total Proyecto	2,272,524,800.00
Fase	PERFIL - FASE 1	Horizonte	2021 - 2023

DATOS DE LA SOLICITUD

Tipo Solicitud	Proceso de Viabilidad Territorio	**Número Solicitud**	1344223
Fecha Aplicación	1/18/2021 2:48:19 PM	**Estado Solicitud**	Registrado Actualizado

DATOS BÁSICOS

OBJETIVO

Generar oportunidades de desarrollo personal y social a los jóvenes del Distrito de Barranquilla a través de acciones que promuevan el empoderamiento la proyección y el esparcimiento de éstos en un marco de garantía de derechos.

PROBLEMA

Pocas oportunidades de desarrollo personal y social a los jóvenes del Distrito de Barranquilla en cuanto a acciones que promuevan el empoderamiento la proyección y el esparcimiento de éstos en un marco de garantía de derechos.

DESCRIPCIÓN

La oferta de servicios y atenciones en materia de los temas de promoción del empoderamiento fortalecimiento de capacidades para la generación de ingresos y aprovechamiento del tiempo libre orientado a la población joven es limitada en la medida que los programas y proyectos relacionados con el empoderamiento son de baja cobertura e impacto.

Las acciones en materia de promoción del emprendimiento y la empleabilidad no están enfocadas a criterios de tipo poblacionales (jóvenes) y en cuanto a esparcimiento se presentan mejores condiciones por cuanto existen infraestructuras (parques escenarios) pero hay debilidad en términos de los programas de acompañamiento y la centralización geográfica de las ofertas.

Se busca atender anualmente a 800 jóvenes fortalecidos en el ámbito organizacional y de participación; atender anualmente a 4.000jóvenes empoderados y con oportunidades; 200 jóvenes de la población NARP inscritos y acompañados en programas de empoderamiento juvenil.

INDICADOR DEL OBJETIVO GENERAL

CADENA DE VALOR

Objetivo Específico: Desarrollar estrategias de formación en habilidades de los jóvenes, para su empoderamiento y desarrollo integral.

Producto	Actividad	R.C.	Valor MGA	Valor Propios	Valor SGP	Valor Otros
	Totales		2,272,524,800.00	2,272,524,800.00	0.00	0.00

CODIGO BPIN 2021080010026

PROYECTO Apoyo al Proyecto Juventud con Sentido en el Distrito de Barranquilla

Servicio de gestión de oferta social para la población vulnerable (Producto principal del proyecto) Unidad: Número de beneficiarios Meta Total:5000.0000	Atención con participación,desarrollo, oportunidades en programas de empoderamiento juvenil a la población que pertenezca. Etapa: Operación	S	2,272,524,800.00	2,272,524,800.00	0.00	0.00

ESQUEMA FINANCIERO

TIPOENTIDAD	ENTIDAD	Nombre Tipo Recuro	Vigencia	Valor Mga	Valor Solicitado	Valor Firme
Municipios	08001-BARRANQUILLA	Propios	2021	728,000,000.00	728,000,000.00	728,000,000.00
			2022	757,120,000.00	757,120,000.00	757,120,000.00
			2023	787,404,800.00	787,404,800.00	787,404,800.00

INDICADORES DE PRODUCTO

Objetivo Específico: Desarrollar estrategias de formación en habilidades de los jóvenes, para su empoderamiento y desarrollo integral.

Producto	Indicador	Vigencia	Meta Mga	Meta
Servicio de gestión de oferta social para la población vulnerable (Producto principal del proyecto)	410305200 - Beneficiarios potenciales para quienes se gestiona la oferta social Tipo Indicador : Indicador de Producto Unidad de Medida:Número Meta Total: 5000.0000	2021	5000.0000	5000.0000
		2022	5000.0000	5000.0000
		2023	5000.0000	5000.0000

INDICADORES DE GESTIÓN

Indicador	Vigencia	Meta Vigente
1500G041 - Porcentaje de jóvenes en actividades de emprendimiento Unidad de Medida: Porcentaje	2021	5,000.00
	2022	5,000.00
	2023	5,000.00

CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

El Distrito de Barranquilla requiere contratar la prestación de Prestación de Servicios de apoyo para el Proyecto Juventud con Sentido en el Distrito de Barranquilla., para apoyar a la Secretaría Distrital de Gestión Social en la **"Prestación de Servicios de apoyo para el Proyecto Juventud con Sentido en el Distrito de Barranquilla."**, el cual deberá ser ejecutado por una persona natural que demuestre la idoneidad o experiencia requerida en los aspectos indicados en el estudio previo.

Igualmente se ha recibido propuesta por parte del señor(a) **Luz Mery Gil Meza,** identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. **1103950316**, quien acredita mediante su hoja de vida y los documentos presentados, cumplir con los requisitos exigidos en el estudio previo respectivo, la cual fue verificada con el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público SIGEP y debidamente validada por esta secretaría.

En virtud de lo anterior, se concluye que **Luz Mery Gil Meza**, cuenta con la idoneidad y experiencia requerida para desarrollar las actividades relacionadas con el objeto contractual descrito anteriormente.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se deja constancia que no se requieren varias ofertas para este tipo de contratación.

Se expide la presente certificación en el mes de Enero de 2022.

Atentamente,

SANTIAGO VASQUEZ VALDERRAMA
SECRETARIO DISTRITAL DE GESTIÓN SOCIAL
ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA

Proyectó: Samir E Barranco M. Abogado

Barranquilla, Enero 2022

Señor(a):
Luz Mery Gil Meza
Cra 12D # 72 - 18 Portal del Manantial Mz 1 Soledad
Soledad- Atlántico

Asunto: Solicitud de presentación de propuesta.

Cordial saludo.

Por medio del presente me permito solicitar a usted se sirva presentar a esta secretaría propuesta para la **"Prestación de Servicios de apoyo para el Proyecto Juventud con Sentido en el Distrito de Barranquilla.".**

En cumplimiento a lo establecido en el Manual de Contratación del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla numeral 10.10.2 deberá anexar a su propuesta los siguientes documentos:

- Propuesta, en la cual se debe dejar constancia de su responsabilidad tributaria en cuanto al IVA.
- Copia de Cedula de Ciudadanía.
- Registro Único Tributario – RUT actualizado.
- Afiliación al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud y Pensión).
- Formato Único de Hoja de Vida debidamente diligenciado en el SIGEP.
- Declaración Juramentada de Bienes y Rentas.
- Copia de la Tarjeta Profesional. (en los casos exigidos por la Ley)
- Certificado de vigencia de la Tarjeta Profesional. (en caso de que aplique)
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por el órgano competente según la profesión. (En el caso que aplique).
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios Expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Certificado de no reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
- Libreta Militar para hombres menores de cincuenta (50) años.
- Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional.
- Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC
- Certificaciones de estudios y títulos exigidos en el estudio previo.
- Certificaciones de experiencia y copias de contratos que acrediten su experiencia e idoneidad.
- Examen médico preocupacional (Articulo 2.2.2.4.2.2.18 del Decreto 1072 de 2015).
- Certificación Bancaria.

La propuesta deberá constar por escrito; contener la declaración de no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y demás prohibiciones consagradas en la Ley y autorizar a la entidad para que realice las consultas de los antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales y ser entregada en la Secretaría en mención antes de quince (15) días a partir del recibo del presente.

Las condiciones del contrato tales como presupuesto, plazo, ejecución, forma de pago, obligaciones de las partes y demás, serán las contenidas en el estudio previo respectivo, el cual se encuentra a disposición en la Secretaría Distrital de Gestión Social.

La secretaría solicitante se encargará de diligenciar los siguientes documentos:

a. Estudio previo.
b. Análisis del sector realizado por la oficina de compras de la Secretaría General.
c. Certificado de Inexistencia de personal en planta expedido por la Secretaría Distrital de Gestión Humana
d. Certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la Oficina de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda.
e. Certificado de idoneidad emitido por la Secretaría Distrital de Gestión Social.
f. Solicitud de propuesta al contratista.
g. Oficio remisorio dejando constancia de la evaluación de los soportes.

Atentamente,

SANTIAGO VASQUEZ VALDERRAMA
SECRETARIO DISTRITAL DE GESTIÓN SOCIAL
ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA

Proyectó: Samir E Barranco M. Abogado